



Notaría

Décima Octava de Quito D.M.

Dra. Glenda Zapata Silva

NOTARIA

1 2014-17-01-18-P3787

2

3

4

5

ACTO:

CESION DE PARTICIPACIONES

7

OTORGANTES:

FACTURA
No.00018604

8

APELLIDOS Y NOMBRES

CEDULA/PASAPORTE/RUC

CALIDAD

9

EDISON ROBERTO MAIGUA PORTILLA

C.C.171177080-8

CEDENTE

10

JUAN CARLOS RODRIGUEZ VEGA

C.C.170939951-1

CEDENTE

11

GINO MARCELINO ROSSI ALMEIDA

C.C. 171646008-2

CESIONARIO

12

PABLO JOSE CARRERA

C.C. 1708714405

CESIONARIO

13

14

CUANTÍA: INDETERMINADA

15

DI 2 COPIAS **JLZN**

16

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de

17

la República del Ecuador, hoy día, **OCHO DE**

18

OCTUBRE del DOS MIL CATORCE, ante mí,

19

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA, NOTARIA

20

DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO,

21

comparecen en calidad de otorgantes de la

22

presente cesión de participaciones por una parte en

23

calidad de CEDENTES el señor EDISON ROBERTO

24

MAIGUA PORTILLA con su cónyuge la señora

25

CELIA MARIA POZO CHANCUSI, casados entre sí,

26

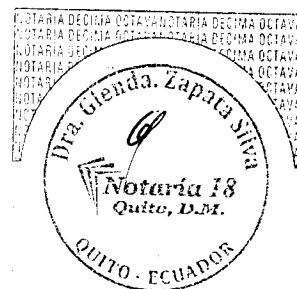
por sus propios y correspondientes derechos; y, el

27

señor JUAN CARLOS RODRIGUEZ VEGA, con su

28

cónyuge la señora SAIDA DEL PILAR RODRIGUEZ



1 VALLEJO, casados entre sí, por sus propios
2 derechos; y en calidad de CESIONARIOS el señor
3 GINO MARCELINO ROSSI ALMEIDA, de estado
4 civil soltero, por su propio derecho; y el señor
5 PABLO JOSE CARRERA de estado civil casado con
6 la señora Paulina del Rocío Guartan Medina. Los
7 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
8 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
9 Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces
10 para contratar y obligarse; a quienes de conocer
11 doy fe, ya que me presentan sus documentos de
12 identidad; bien instruidos por mí, la Notaria, en el
13 objeto y resultados de esta escritura a la que
14 proceden libre y voluntariamente de conformidad
15 con la minuta que me presentan para que eleve a
16 instrumento público, cuyo tenor literal es el
17 siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el Protocolo de
18 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar
19 una de Cesión de Participaciones Sociales, al tenor
20 de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
21 COMPARECIENTES: Al otorgamiento del presente
22 instrumento público comparecen en calidad de
23 CEDENTES por una parte el señor EDISON
24 ROBERTO MAIGUA PORTILLA, con su cónyuge la
25 señora CELIA MARIA POZO CHANCUSI, casados
26 entre sí, por sus propios derechos y por los que
27 representan de la sociedad conyugal habida entre
28 los dos; y por otra parte el señor JUAN CARLOS

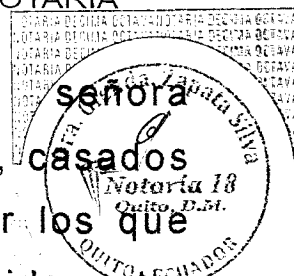


Notaría

Décima Octava de Quito D.M.

Dra. Glenda Zapata Silva

NOTARIA



1 RODRIGUEZ VEGA con su cónyuge ~~señora~~
2 SAIDA DEL PILAR RODRIGUEZ VALLEJO, ~~casados~~
3 entre sí, por sus propios derechos y por los que
4 representan de la sociedad conyugal habida entre
5 los dos; y, en calidad de CESIONARIOS el señor
6 GINO MARCELINO ROSSI ALMEIDA, de estado
7 civil soltero, por su propio derecho; y el señor
8 PABLO JOSE CARRERA de estado civil casado con
9 la señora Paulina del Rocío Guartan Medina, por su
10 propio derecho.- Los comparecientes son mayores
11 de edad, hábiles para contratar y obligarse,
12 domiciliados y residentes en este Distrito
13 Metropolitano de Quito.- SEGUNDA:
14 ANTECEDENTES: UNO) Los Cedentes son socios
15 de la compañía "HOMELUX CIA. LTDA.", la que
16 se constituyó mediante escritura pública celebrada
17 el veintiocho de julio del año dos mil diez, ante el
18 Notario Cuadragésimo del cantón Quito señor
19 doctor Oswaldo Mejía Espinosa, inscrita en el
20 Registro Mercantil el veinticuatro de septiembre del
21 mismo año, con un capital social de cuatrocientos
22 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica,
23 dividido en cuatrocientas participaciones iguales,
24 acumulativas e indivisibles, de un dólar de los
25 Estados Unidos de Norteamérica, de valor nominal
26 cada una.- DOS) Mediante escritura pública de
27 cesión de participaciones celebrada el once de
28 julio del año dos mil once ante el señor Doctor

1 Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del
2 Cantón Quito, y debidamente inscrita en el
3 Registro Mercantil del mismo cantón el veintiséis
4 de julio de dos mil once, los socios señor Angel
5 Edison Castro Pianda y señor Luis Eduardo
6 Zambrano Padilla, cedieron y transfirieron el cien
7 por ciento de sus participaciones sociales a favor
8 del señor Edison Roberto Maigua Portilla, quien
9 adquirió trescientas ochenta (380) participaciones
10 y el señor Juan Carlos Rodríguez Vega, adquirió
11 veinte (20) participaciones sociales.- TRES)
12 Mediante escritura pública celebrada el diecinueve
13 de septiembre del dos mil trece, ante la señora
14 Doctora Eliana Calero Núñez Notaria Suplente del
15 cantón Rumiñahui, los socios señor Edison Maigua
16 Portilla y Juan Carlos Rodríguez, cedieron y
17 transfirieron ciento ochenta (180) y veinte (20)
18 participaciones sociales, respectivamente a favor
19 de la señora Pamela Manosalvas Heredia, cesión
20 de participaciones que quedó sin efecto legal, por
21 cuanto con fecha veinticinco de septiembre del dos
22 mil catorce ante la señora Doctora Glenda Zapata
23 Silva, Notaria Décimo Octava de este cantón
24 Quito, se otorgó la escritura pública de
25 resciliación de la escritura de cesión de
26 participaciones celebrada el diecinueve de
27 septiembre del dos mil trece.- CUATRO) La Junta
28 ⁶ General Extraordinaria y Universal de Socios de la

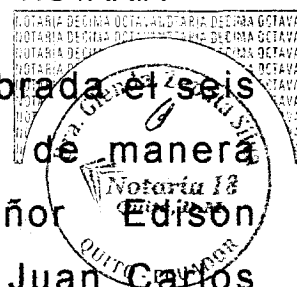


Notaría

Décima Octava de Quito D.M.

Dra. Glenda Zapata Silva

NOTARIA



1 compañía HOMELUX CIA. LTDA., celebrada el seis
2 de octubre del año dos mil catorce, de manera
3 unánime autorizó a los socios señor Edison
4 Roberto Maigua Portilla y señor Juan Carlos
5 Rodríguez Vega, para que cedan y transfieran la
6 totalidad de sus participaciones sociales a favor del
7 señor Gino Marcelino Rossi Almeida, quien
8 adquirió el setenta y cinco por ciento de las
9 participaciones sociales, y a favor del señor Pablo
10 José Carrera el veinticinco por ciento restante,
11 cumpliéndose así con lo establecido en el artículo
12 ciento trece de la Ley de Compañías.- Un
13 ejemplar de dicha acta se agrega como
14 habilitante.- TERCERA: CESION DE
15 PARTICIPACIONES: Con los antecedentes
16 expuestos y una vez obtenida la autorización
17 necesaria de la Junta General de Socios de la
18 compañía HOMELUX CIA. LTDA., celebrada el
19 días seis de octubre del dos mil catorce, los socios:
20 uno) señor EDISON ROBERTO MAIGUA PORTILLA,
21 CEDE Y TRANSFIERE TRESCIENTAS (300)
22 participaciones sociales a favor del señor GINO
23 MARCELINO ROSSI ALMEIDA; y las OCHENTA
24 participaciones restantes a favor del señor PABLO
25 JOSE CARRERA; y, Dos) El señor JUAN CARLOS
26 RODRIGUEZ VEGA, CEDE Y TRANSFIERE la
27 totalidad de sus VEINTE (20) participaciones
28 sociales a favor del señor PABLO JOSE

1 CARRERA.- Los Cesionarios comparecen y
2 aceptan la cesión de participaciones que realizan
3 a su favor los Cedentes por ser en seguridad de
4 sus intereses.- Con esta cesión los Cedentes
5 señor Edison Roberto Maigua Portilla y señor Juan
6 Carlos Rodríguez Vega, dejan de ser socios de
7 la Compañía HOMELUX CIA. LTDA.- CUARTA:
8 AUTORIZACIÓN.- A la celebración del presente
9 acto escriturario comparecen también las señoras
10 Celia María Pozo Chancusi y Saida del Pilar
11 Rodríguez Vallejo, en calidad de cónyuges de los
12 señores Edison Maigua Portilla y Juan Carlos
13 Rodríguez Vega, respectivamente, autorizando a
14 sus respectivos cónyuges para que procedan con la
15 cesión y transferencia de las participaciones
16 sociales que cada uno realiza.- QUINTA: Los
17 Cedentes realizan la presente cesión en forma
18 amplia a los Cesionarios, con todos los créditos y
19 más derechos que por dichas participaciones
20 pudieran tener en la compañía.- Por la indicada
21 cesión, el cuadro de integración del capital social
22 de HOMELUX CIA. LTDA., queda conformado de
23 la siguiente forma:

24 =====

25	SOCIOS	capital	número	%
26		social	participa	
27	-----			
28	Sr. Gino Rossi Almeida	\$ 300,00	300	75%



Notaría

Décima Octava de Quito D.M.

Dra. Glenda Zapata Silva

NOTARIA

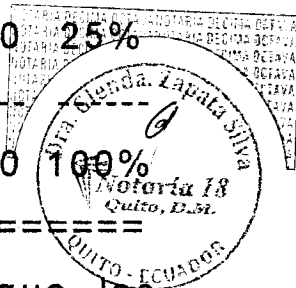
1 Sr. Pablo José Carrera \$ 100,00 100 25%

2 -----

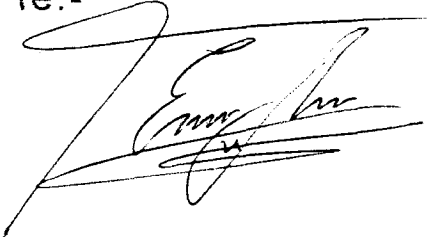
3 total: \$ 400,00 400 100%

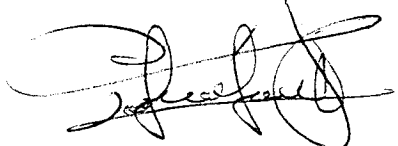
4 =====

5 Los Cedentes expresamente declaran que las
6 participaciones se hallan completamente liberadas
7 y han recibido de parte de los Cesionarios el
8 precio pactado de mutuo acuerdo por dicha
9 cesión, por lo que se hallan conformes con el
10 pago y renuncian a cualquier reclamo por este o
11 por cualquier otro concepto ya sea de pasado,
12 presente o futuro a los Cesionarios o a la
13 Compañía Homelux Cía Ltda.; así mismo,
14 autorizan a los Cesionarios y/o al Representante
15 Legal de la Compañía para que solicite al señor
16 Notario Cuadragésimo de este Cantón la
17 marginación respectiva en la escritura de
18 constitución de la compañía y al señor Registrador
19 Mercantil del cantón Quito proceda a la inscripción
20 respectiva.- Usted, señora Notaria, se
21 dignará agregar los demás términos de estilo y de
22 ley para la completa validez de este instrumento
23 público.-" HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que
24 se halla firmada por la señora Abogada
25 Nancy Garzón Zapata, con Registro profesional
26 número diecisiete guión dos mil tres guión
27 trescientos veinte y cinco del Consejo Nacional
28 de la Judicatura, misma que queda elevada



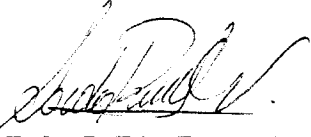
1 a escritura pública con todo el valor legal.-
2 Para la celebración de la presente escritura
3 pública se han observado todos los preceptos
4 legales del caso y leída que les fue a los
5 comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican en
6 todas y cada una de sus partes, para constancia
7 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual
8 doy fe.-

9 
10
11 
12 SR. EDISON ROBERTO MAIGUA PORTILLA

13 C.C. 171177080-8
14 C.V. 003-0030
15 
16 

17 SRA. CELIA MARIA POZO CHANCUSI
18 C.C. 17 09524217
19 C.V. 004-0272

20
21 
22 JUAN CARLOS RODRIGUEZ VEGA
23 C.C. 170939951-1
24 C.V. 018-0058

25 
26 
27 SAIDA DEL PILAR RODRIGUEZ VALLEJO
28 C.C. 170924134-1
002-0238



Notaria

Décima Octava de Quito D.M.

Dra. Glenda Zapata Silva

NOTARIA

1

2

GINO MARCELINO ROSSI ALMEIDA

3

C.C. 171646008-2

4

C.V. 073 - 0240

5

6

7

PABLO JOSE CARRERA

8

C.C. 170871440-5

9

C.V. 002 - 0096

10

11

12

13

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

14

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

15

16

17

18

19

20

21

22

23

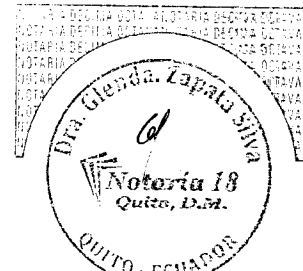
24

25

26

27

28



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA No. 171646008-2

Ciudad: QUITO
APELLIDOS Y NOMBRES: ROSSI ALMEIDA GINO MARCELINO
CARRERA: PABLO JOSE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-03-27
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-03-27
FECHA DE NACIMIENTO: 1966-04-02
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ROSSI ANGEL MARCELINO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ALMEIDA GINO ELIZABET
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-03-27
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-03-27

Handwritten signature: Rossi

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

073
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

073 - 0240
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
ROSSI ALMEIDA GINO MARCELINO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
GONOCOTO
PARROQUIA

0
0
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA No. 170871440-3

Ciudad: QUITO
APELLIDOS Y NOMBRES: CARRERA PABLO JOSE
CARRERA: PABLO JOSE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-02-09
FECHA DE NACIMIENTO: 1967-02-24
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
PAULINA DEL ROCIO GUARTAN M

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: XXXXXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: XXXXXXXXXXXX
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-02-09
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-02-09

Handwritten signature: Carrera

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0096
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
CARRERA PABLO JOSE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
VOLCAN
PARROQUIA

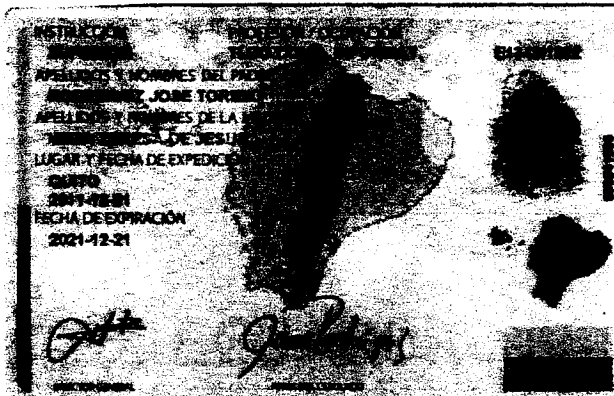
3
2
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Quito, a 08 OCT. 2014

Notaria 18 Dra. Glenda Zapata Silva
Quito, D.M. NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial por la que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado



Juan Carlos Rodriguez Vega

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

018
018 - 0058
NÚMERO DE CERTIFICADO
RODRIGUEZ VEGA JUAN CARLOS

1709389511
CEDULA

PROVINCIA
QUITO

CANTÓN

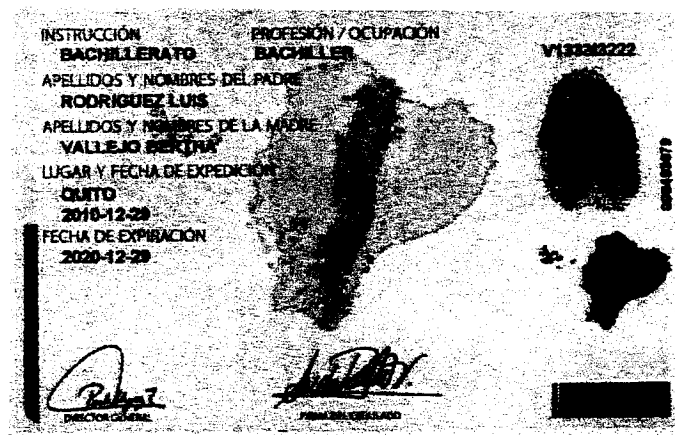
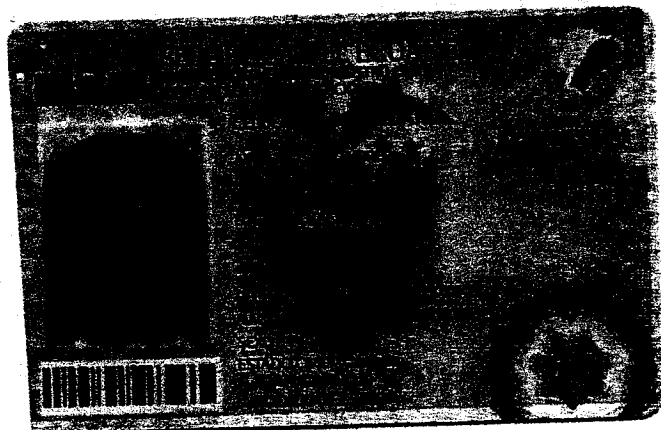
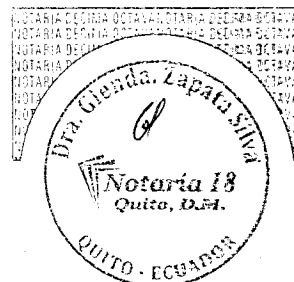
CIRCUNSCRIPCIÓN
LA FERROVIARIA

PARROQUIA

ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Saida del Pilar Rodriguez Vallejo

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002
002 - 0238
NÚMERO DE CERTIFICADO
RODRIGUEZ VALLEJO SAIDA DEL PILAR

1709241341
CEDULA

PROVINCIA
QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CHIMBACALLE

PARROQUIA

ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a

08 OCT. 2014

[Signature]
Notaria 18 Dra. Glenda Zapata Silva
Quito, D.M. NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

003 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

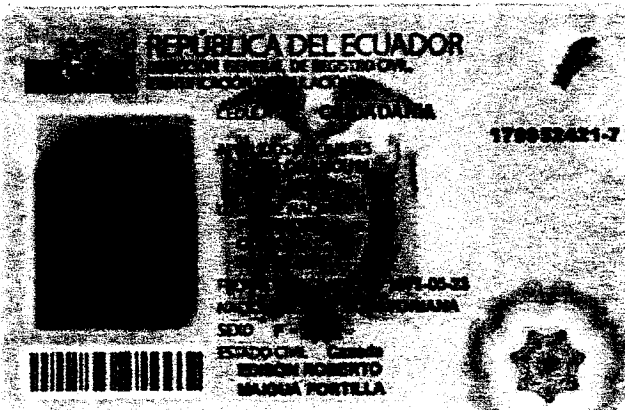
003 - 0090 **1711770808**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MAIGUA PORTILLA EDISON ROBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
PUENGAS
2
2
ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

004 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0272 **1709524217**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
POZO CHANCUSI CELIA MARIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
PUENGAS
2
2
ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

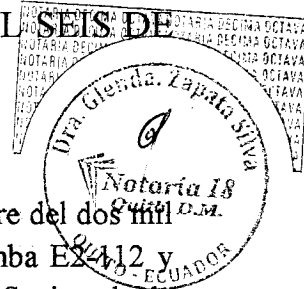
RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a

08 OCT. 2014

[Signature]
Notaria 18
Quito, D.M. Dra. Glenda Zapata Silva
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
LA COMPAÑIA HOMELUX CIA. LTDA., CELEBRADA EL SEIS DE
OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE



En este Distrito Metropolitano de Quito, a los seis días del mes de octubre del dos mil catorce, en el local social de la compañía ubicado en la calle Rumipamba E2-412 y República, siendo las 18H00, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía HOMELUX CIA. LTDA., con el carácter de universal, conformada por los siguientes Socios: Sr. Edison Roberto Maigua Portilla y Sr. Juan Carlos Rodríguez Vega, propietarios cada uno de ellos de 380 y 20 participaciones sociales del valor de un dólar cada una. Como se halla presente el cien por ciento del capital social los socios deciden reunirse en Junta General con el carácter de universal al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta su titular el Sr. Juan Carlos Rodríguez y en la secretaria actúa el Gerente General Sr. Edison Maigua Portilla, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías.

El Sr. Presidente pone a consideración de la Junta el único punto del orden del día que dice:

- Autorizar a los socios Sr. Edison Roberto Maigua Portilla y Sr. Juan Carlos Rodríguez Vega para que procedan a ceder y transferir sus participaciones sociales.

La Junta General por unanimidad aprueba el orden del día indicado.

Toma la palabra el Sr. Edison Maigua Portilla y manifiesta a la Junta que es su deseo ceder y transferir la totalidad de sus 380 participaciones sociales que posee en la compañía, por lo que solicita la autorización respectiva.

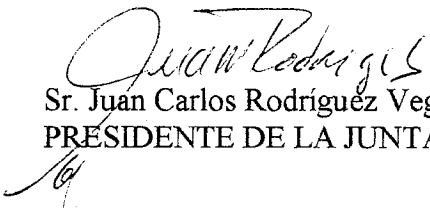
La Junta solicita al socio Sr. Juan Carlos Rodríguez para que haga uso del derecho preferente que tiene, quien manifiesta que también renuncia al derecho preferente ya que desea ceder y transferir la totalidad de sus 20 participaciones sociales y solicita a la Junta la autorización respectiva.

En vista de la renuncia del derecho preferente que tienen los socios y como se hallan presentes en la sesión el señor Gino Marcelino Rossi Almeida y señor Pablo José Carrera, quienes solicitan autorización de la Junta para adquirir las participaciones ofertadas, manifestando el Sr. Gino Rossi que desea adquirir trescientas participaciones sociales, equivalente al 75% del capital social; y, el Sr. Pablo José Carrera manifiesta que desea adquirir las restantes cien participaciones sociales, equivalente al 25% del capital social.

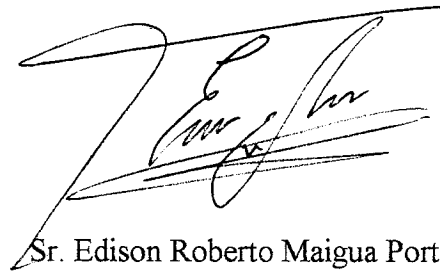
9

La Junta general de socios por unanimidad autoriza a los socios Sr. Edison Maigua Portilla para que ceda sus 300 participaciones sociales a favor del Sr. Gino Marcelino Rossi Almeida y 80 participaciones a favor del Sr. Pablo José Carrera; y, al Sr. Juan Carlos Rodríguez Vega para que ceda y transfiera sus 20 participaciones sociales a favor del Sr. Pablo José Carrera.

Sin tener otro punto que tratar, se da por termina la presente sesión concediéndose un receso de 20 minutos para la redacción del acta, misma que una vez hecha se procede a dar lectura aprobándose por unanimidad y para legal constancia firman los señores socios conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica.

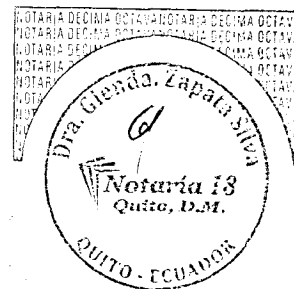


Sr. Juan Carlos Rodríguez Vega.
PRESIDENTE DE LA JUNTA Y SOCIO



Sr. Edison Roberto Maigua Portilla
SECRETARIO DE LA JUNTA Y
SOCIO

HOMELUX CIA. LTDA



CERTIFICACION

Por medio del presente documento tengo a bien certificar que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía HOMELUX CIA. LTDA., reunida con el carácter de universal el seis de octubre del 2014, autorizo por unanimidad a los socios Sr. Edison Roberto Maigua Portilla y Sr. Juan Carlos Rodríguez Vega, para que cedan y transfieran la totalidad de las 380 y 20 participaciones sociales que cada uno de ellos mantiene en la compañía, a favor del Sr. Gino Marcelino Rossi Almeida y del Sr. Pablo José Carrera.

Por la cesión de participaciones sociales, los socios Sr. Edison Roberto Maigua Portilla y Sr. Juan Carlos Rodríguez dejan de ser socios de la compañía HOMELUX CIA. LTDA., ingresando como nuevos socios los señores Gino Marcelino Rossi Almeida, con 300 participaciones sociales y el Sr. Pablo José Carrera, con 100 participaciones sociales.

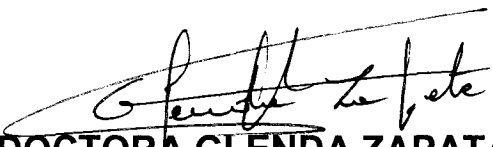
Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y de acuerdo a las decisiones tomadas en la indicada Junta General de Socios.

Quito, 7 de octubre del 2014.

Sr. Edison Maigua Portilla
GERENTE GENERAL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES** que otorgan los señores **EDISON ROBERTO MAIGUA PORTILLA** y **JUAN CARLOS RODRIGUEZ VEGA** a favor de los señores **GINO MARCELINO ROSSI ALMEIDA** y **PABLO JOSE CARRERA**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



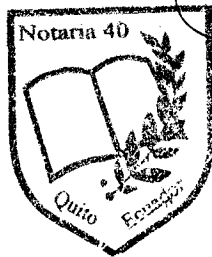

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA



NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.

RS

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía HOMELUX CIA. LTDA. , otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y ocho de julio de dos mil diez, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veinte y nueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.-



Dr. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 74778

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	50049
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1098
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711770808	MAIGUA PORTILLA EDISON ROBERTO	Quito	CEDENTE	Casado
1716460082	ROSSI ALMEIDA GINO MARCELINO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1708714405	CARRERA PABLO JOSE	Quito	CESIONARIO	Casado
1709399511	RODRIGUEZ VEGA JUAN CARLOS	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	08/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. GLENDA ZAPATA SILVA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HOMELUX CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3162 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010, TOMO: 141.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





Notaría

Décima Octava de Quito D.M.

Dra. Glenda Zapata Silva

NOTARIA

1 2014-17-01-18-P3787

2

3

4

5

ACTO:

CESION DE PARTICIPACIONES

7

OTORGANTES:

FACTURA
No.00018604

8

APELLIDOS Y NOMBRES

CEDULA/PASAPORTE/RUC

CALIDAD

9

EDISON ROBERTO MAIGUA PORTILLA

C.C.171177080-8

CEDENTE

10

JUAN CARLOS RODRIGUEZ VEGA

C.C.170939951-1

CEDENTE

11

GINO MARCELINO ROSSI ALMEIDA

C.C. 171646008-2

CESIONARIO

12

PABLO JOSE CARRERA

C.C. 1708714405

CESIONARIO

13

14

CUANTÍA: INDETERMINADA

15

DI 2 COPIAS **JLZN**

16

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de

17

la República del Ecuador, hoy día, **OCHO DE**

18

OCTUBRE del DOS MIL CATORCE, ante mí,

19

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA, NOTARIA

20

DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO,

21

comparecen en calidad de otorgantes de la

22

presente cesión de participaciones por una parte en

23

calidad de CEDENTES el señor EDISON ROBERTO

24

MAIGUA PORTILLA con su cónyuge la señora

25

CELIA MARIA POZO CHANCUSI, casados entre sí,

26

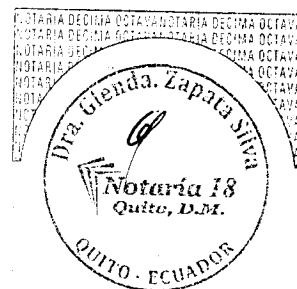
por sus propios y correspondientes derechos; y, el

27

señor JUAN CARLOS RODRIGUEZ VEGA, con su

28

cónyuge la señora SAIDA DEL PILAR RODRIGUEZ



1 VALLEJO, casados entre sí, por sus propios
2 derechos; y en calidad de CESIONARIOS el señor
3 GINO MARCELINO ROSSI ALMEIDA, de estado
4 civil soltero, por su propio derecho; y el señor
5 PABLO JOSE CARRERA de estado civil casado con
6 la señora Paulina del Rocío Guartan Medina. Los
7 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
8 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
9 Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces
10 para contratar y obligarse; a quienes de conocer
11 doy fe, ya que me presentan sus documentos de
12 identidad; bien instruidos por mí, la Notaria, en el
13 objeto y resultados de esta escritura a la que
14 proceden libre y voluntariamente de conformidad
15 con la minuta que me presentan para que eleve a
16 instrumento público, cuyo tenor literal es el
17 siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el Protocolo de
18 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar
19 una de Cesión de Participaciones Sociales, al tenor
20 de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
21 COMPARECIENTES: Al otorgamiento del presente
22 instrumento público comparecen en calidad de
23 CEDENTES por una parte el señor EDISON
24 ROBERTO MAIGUA PORTILLA, con su cónyuge la
25 señora CELIA MARIA POZO CHANCUSI, casados
26 entre sí, por sus propios derechos y por los que
27 representan de la sociedad conyugal habida entre
28 los dos; y por otra parte el señor JUAN CARLOS

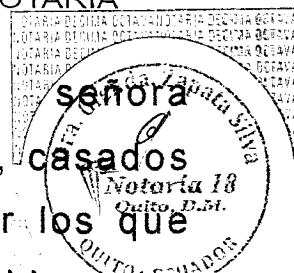


Notaría

Décima Octava de Quito D.M.

Dra. Glenda Zapata Silva

NOTARIA



1 RODRIGUEZ VEGA con su cónyuge ~~señora~~
2 SAIDA DEL PILAR RODRIGUEZ VALLEJO, ~~casados~~
3 entre sí, por sus propios derechos y por los que
4 representan de la sociedad conyugal habida entre
5 los dos; y, en calidad de CESIONARIOS el señor
6 GINO MARCELINO ROSSI ALMEIDA, de estado
7 civil soltero, por su propio derecho; y el señor
8 PABLO JOSE CARRERA de estado civil casado con
9 la señora Paulina del Rocío Guartan Medina, por su
10 propio derecho.- Los comparecientes son mayores
11 de edad, hábiles para contratar y obligarse,
12 domiciliados y residentes en este Distrito
13 Metropolitano de Quito.- SEGUNDA:
14 ANTECEDENTES: UNO) Los Cedentes son socios
15 de la compañía "HOMELUX CIA. LTDA.", la que
16 se constituyó mediante escritura pública celebrada
17 el veintiocho de julio del año dos mil diez, ante el
18 Notario Cuadragésimo del cantón Quito señor
19 doctor Oswaldo Mejía Espinosa, inscrita en el
20 Registro Mercantil el veinticuatro de septiembre del
21 mismo año, con un capital social de cuatrocientos
22 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica,
23 dividido en cuatrocientas participaciones iguales,
24 acumulativas e indivisibles, de un dólar de los
25 Estados Unidos de Norteamérica, de valor nominal
26 cada una.- DOS) Mediante escritura pública de
27 cesión de participaciones celebrada el once de
28 julio del año dos mil once ante el señor Doctor

1 Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del
2 Cantón Quito, y debidamente inscrita en el
3 Registro Mercantil del mismo cantón el veintiséis
4 de julio de dos mil once, los socios señor Angel
5 Edison Castro Pianda y señor Luis Eduardo
6 Zambrano Padilla, cedieron y transfirieron el cien
7 por ciento de sus participaciones sociales a favor
8 del señor Edison Roberto Maigua Portilla, quien
9 adquirió trescientas ochenta (380) participaciones
10 y el señor Juan Carlos Rodríguez Vega, adquirió
11 veinte (20) participaciones sociales.- TRES)
12 Mediante escritura pública celebrada el diecinueve
13 de septiembre del dos mil trece, ante la señora
14 Doctora Eliana Calero Núñez Notaria Suplente del
15 cantón Rumiñahui, los socios señor Edison Maigua
16 Portilla y Juan Carlos Rodríguez, cedieron y
17 transfirieron ciento ochenta (180) y veinte (20)
18 participaciones sociales, respectivamente a favor
19 de la señora Pamela Manosalvas Heredia, cesión
20 de participaciones que quedó sin efecto legal, por
21 cuanto con fecha veinticinco de septiembre del dos
22 mil catorce ante la señora Doctora Glenda Zapata
23 Silva, Notaria Décimo Octava de este cantón
24 Quito, se otorgó la escritura pública de
25 resciliación de la escritura de cesión de
26 participaciones celebrada el diecinueve de
27 septiembre del dos mil trece.- CUATRO) La Junta
28 ⁶ General Extraordinaria y Universal de Socios de la

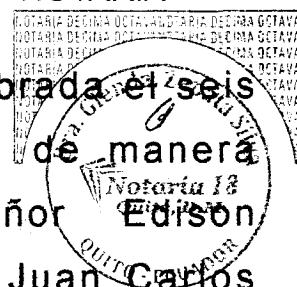


Notaría

Décima Octava de Quito D.M.

Dra. Glenda Zapata Silva

NOTARIA



1 compañía HOMELUX CIA. LTDA., celebrada el seis
2 de octubre del año dos mil catorce, de manera
3 unánime autorizó a los socios señor Edison
4 Roberto Maigua Portilla y señor Juan Carlos
5 Rodríguez Vega, para que cedan y transfieran la
6 totalidad de sus participaciones sociales a favor del
7 señor Gino Marcelino Rossi Almeida, quien
8 adquirió el setenta y cinco por ciento de las
9 participaciones sociales, y a favor del señor Pablo
10 José Carrera el veinticinco por ciento restante,
11 cumpliéndose así con lo establecido en el artículo
12 ciento trece de la Ley de Compañías.- Un
13 ejemplar de dicha acta se agrega como
14 habilitante.- TERCERA: CESION DE
15 PARTICIPACIONES: Con los antecedentes
16 expuestos y una vez obtenida la autorización
17 necesaria de la Junta General de Socios de la
18 compañía HOMELUX CIA. LTDA., celebrada el
19 días seis de octubre del dos mil catorce, los socios:
20 uno) señor EDISON ROBERTO MAIGUA PORTILLA,
21 CEDE Y TRANSFIERE TRESCIENTAS (300)
22 participaciones sociales a favor del señor GINO
23 MARCELINO ROSSI ALMEIDA; y las OCHENTA
24 participaciones restantes a favor del señor PABLO
25 JOSE CARRERA; y, Dos) El señor JUAN CARLOS
26 RODRIGUEZ VEGA, CEDE Y TRANSFIERE la
27 totalidad de sus VEINTE (20) participaciones
28 sociales a favor del señor PABLO JOSE

1 CARRERA.- Los Cesionarios comparecen y
2 aceptan la cesión de participaciones que realizan
3 a su favor los Cedentes por ser en seguridad de
4 sus intereses.- Con esta cesión los Cedentes
5 señor Edison Roberto Maigua Portilla y señor Juan
6 Carlos Rodríguez Vega, dejan de ser socios de
7 la Compañía HOMELUX CIA. LTDA.- CUARTA:
8 AUTORIZACIÓN.- A la celebración del presente
9 acto escriturario comparecen también las señoras
10 Celia María Pozo Chancusi y Saida del Pilar
11 Rodríguez Vallejo, en calidad de cónyuges de los
12 señores Edison Maigua Portilla y Juan Carlos
13 Rodríguez Vega, respectivamente, autorizando a
14 sus respectivos cónyuges para que procedan con la
15 cesión y transferencia de las participaciones
16 sociales que cada uno realiza.- QUINTA: Los
17 Cedentes realizan la presente cesión en forma
18 amplia a los Cesionarios, con todos los créditos y
19 más derechos que por dichas participaciones
20 pudieran tener en la compañía.- Por la indicada
21 cesión, el cuadro de integración del capital social
22 de HOMELUX CIA. LTDA., queda conformado de
23 la siguiente forma:

24 =====

25	SOCIOS	capital	número	%
26		social	participa	
27	-----			
28	Sr. Gino Rossi Almeida	\$ 300,00	300	75%



Notaría

Décima Octava de Quito D.M.

Dra. Glenda Zapata Silva

NOTARIA

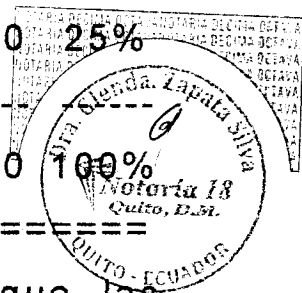
1 Sr. Pablo José Carrera \$ 100,00 100 25%

2 -----

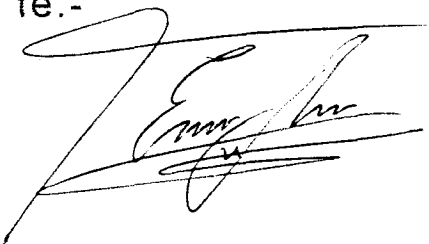
3 total: \$ 400,00 400 100%

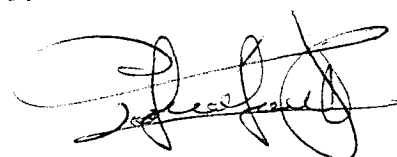
4 =====

5 Los Cedentes expresamente declaran que las
6 participaciones se hallan completamente liberadas
7 y han recibido de parte de los Cesionarios el
8 precio pactado de mutuo acuerdo por dicha
9 cesión, por lo que se hallan conformes con el
10 pago y renuncian a cualquier reclamo por este o
11 por cualquier otro concepto ya sea de pasado,
12 presente o futuro a los Cesionarios o a la
13 Compañía Homelux Cía Ltda.; así mismo,
14 autorizan a los Cesionarios y/o al Representante
15 Legal de la Compañía para que solicite al señor
16 Notario Cuadragésimo de este Cantón la
17 marginación respectiva en la escritura de
18 constitución de la compañía y al señor Registrador
19 Mercantil del cantón Quito proceda a la inscripción
20 respectiva.- Usted, señora Notaria, se
21 dignará agregar los demás términos de estilo y de
22 ley para la completa validez de este instrumento
23 público.-" HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que
24 se halla firmada por la señora Abogada
25 Nancy Garzón Zapata, con Registro profesional
26 número diecisiete guión dos mil tres guión
27 trescientos veinte y cinco del Consejo Nacional
28 de la Judicatura, misma que queda elevada



1 a escritura pública con todo el valor legal.-
2 Para la celebración de la presente escritura
3 pública se han observado todos los preceptos
4 legales del caso y leída que les fue a los
5 comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican en
6 todas y cada una de sus partes, para constancia
7 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual
8 doy fe.-

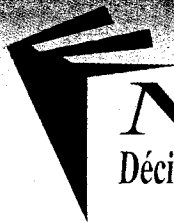
9 
10
11 
12 SR. EDISON ROBERTO MAIGUA PORTILLA

13 C.C. 171177080-8
14 C.V. 003-0030
15 
16 

17 SRA. CELIA MARIA POZO CHANCUSI
18 C.C. 17 09524217
19 C.V. 004-0272

20
21 
22 JUAN CARLOS RODRIGUEZ VEGA
23 C.C. 170939951-1
24 C.V. 018-0058

25 
26 
27 SAIDA DEL PILAR RODRIGUEZ VALLEJO
28 C.C. 170924134-1
002-0238



Notaria

Décima Octava de Quito D.M.

Dra. Glenda Zapata Silva

NOTARIA

1

2

GINO MARCELINO ROSSI ALMEIDA

3

C.C. 171646008-2

4

C.V. 073 - 0240

5

6

7

PABLO JOSE CARRERA

8

C.C. 170871440-5

9

C.V. 002 - 0096

10

11

12

13

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

14

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

15

16

17

18

19

20

21

22

23

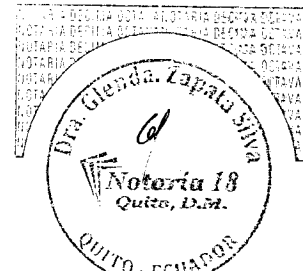
24

25

26

27

28



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA No. 171646008-2

Ciudad: QUITO
APELLIDOS Y NOMBRES: ROSSI ALMEIDA GINO MARCELINO
CARRERA: PABLO JOSE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-03-27
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-03-27
FECHA DE NACIMIENTO: 1966-04-02
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ROSSI ANGEL MARCELINO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ALMEIDA GINO ELIZABET
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-03-27
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-03-27

17179 ROSSI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

073
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

073 - 0240
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
ROSSI ALMEIDA GINO MARCELINO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
GONOCOTO
PARROQUIA

0
0
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA No. 170871440-3

Ciudad: QUITO
APELLIDOS Y NOMBRES: CARRERA PABLO JOSE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-02-09
FECHA DE NACIMIENTO: 1967-02-24
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
PAULINA DEL ROCIO GUARTAN M

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: XXXXXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: XXXXXXXXXXXX
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-02-09
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-02-09

Paula Silva

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial por la que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0096
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
CARRERA PABLO JOSE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

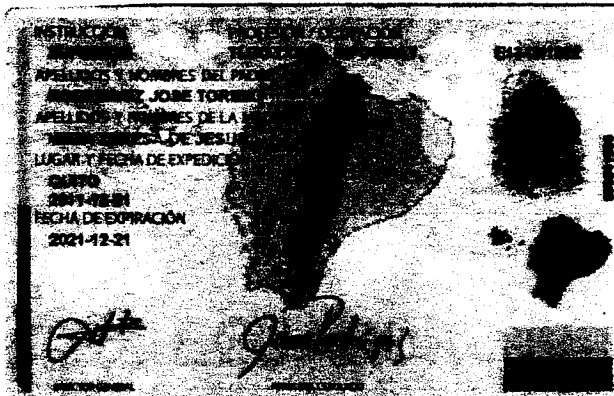
CIRCUNSCRIPCIÓN
VOLCAN
PARROQUIA

3
2
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Quito, a 08 OCT. 2014

Notaria 18 Dra. Glenda Zapata Silva
Quito, D.M. NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO



Juan Carlos Rodriguez Vega

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

018
018 - 0058
NÚMERO DE CERTIFICADO
RODRIGUEZ VEGA JUAN CARLOS

1709389511
CEDULA

PROVINCIA
QUITO

CANTÓN

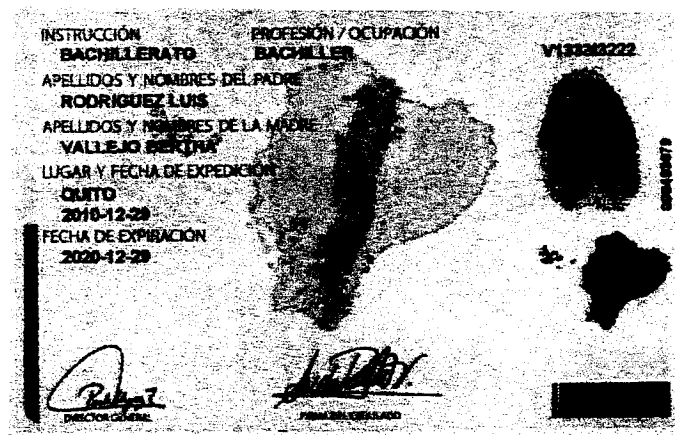
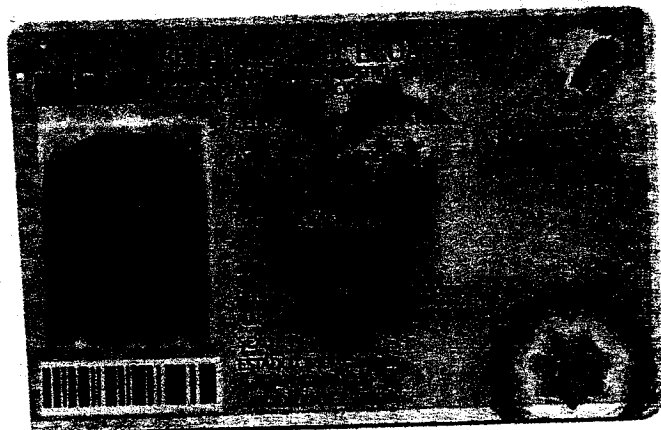
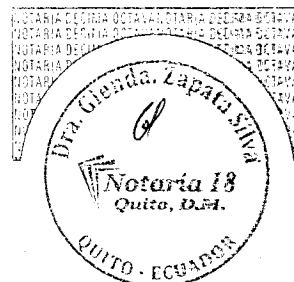
CIRCUNSCRIPCIÓN
LA FERROVIARIA

PARROQUIA

3
5
ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Saida del Pilar Rodriguez Vallejo

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002
002 - 0238
NÚMERO DE CERTIFICADO
RODRIGUEZ VALLEJO SAIDA DEL PILAR

1709241341
CEDULA

PROVINCIA
QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CHIMBACALLE

PARROQUIA

2
4
ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a

08 OCT. 2014

[Signature]
Notaria 18 Dra. Glenda Zapata Silva
Quito, D.M. NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

003 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

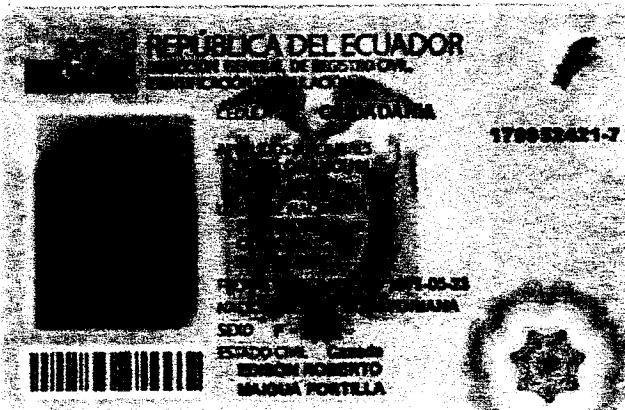
003 - 0090 **1711770808**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MAIGUA PORTILLA EDISON ROBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
PUENGAS
2
2
ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

004 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0272 **1709524217**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
POZO CHANCUSI CELIA MARIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
PUENGAS
2
2
ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

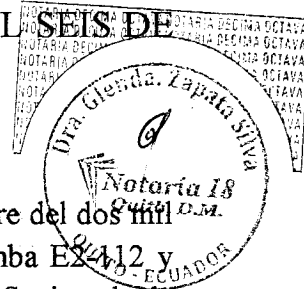
Quito, a

08 OCT. 2014

[Signature]
Notaria 18
Quito, D.M. NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

Dra. Glenda Zapata Silva

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
LA COMPAÑIA HOMELUX CIA. LTDA., CELEBRADA EL SEIS DE
OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE



En este Distrito Metropolitano de Quito, a los seis días del mes de octubre del dos mil catorce, en el local social de la compañía ubicado en la calle Rumipamba E2-412 y República, siendo las 18H00, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía HOMELUX CIA. LTDA., con el carácter de universal, conformada por los siguientes Socios: Sr. Edison Roberto Maigua Portilla y Sr. Juan Carlos Rodríguez Vega, propietarios cada uno de ellos de 380 y 20 participaciones sociales del valor de un dólar cada una. Como se halla presente el cien por ciento del capital social los socios deciden reunirse en Junta General con el carácter de universal al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta su titular el Sr. Juan Carlos Rodríguez y en la secretaria actúa el Gerente General Sr. Edison Maigua Portilla, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías.

El Sr. Presidente pone a consideración de la Junta el único punto del orden del día que dice:

- Autorizar a los socios Sr. Edison Roberto Maigua Portilla y Sr. Juan Carlos Rodríguez Vega para que procedan a ceder y transferir sus participaciones sociales.

La Junta General por unanimidad aprueba el orden del día indicado.

Toma la palabra el Sr. Edison Maigua Portilla y manifiesta a la Junta que es su deseo ceder y transferir la totalidad de sus 380 participaciones sociales que posee en la compañía, por lo que solicita la autorización respectiva.

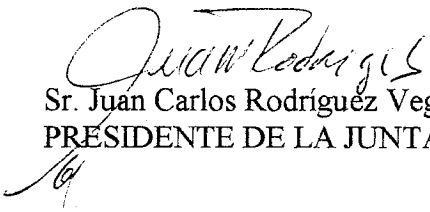
La Junta solicita al socio Sr. Juan Carlos Rodríguez para que haga uso del derecho preferente que tiene, quien manifiesta que también renuncia al derecho preferente ya que desea ceder y transferir la totalidad de sus 20 participaciones sociales y solicita a la Junta la autorización respectiva.

En vista de la renuncia del derecho preferente que tienen los socios y como se hallan presentes en la sesión el señor Gino Marcelino Rossi Almeida y señor Pablo José Carrera, quienes solicitan autorización de la Junta para adquirir las participaciones ofertadas, manifestando el Sr. Gino Rossi que desea adquirir trescientas participaciones sociales, equivalente al 75% del capital social; y, el Sr. Pablo José Carrera manifiesta que desea adquirir las restantes cien participaciones sociales, equivalente al 25% del capital social.

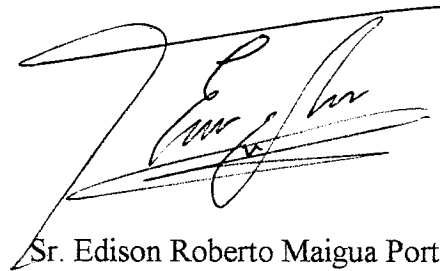
9

La Junta general de socios por unanimidad autoriza a los socios Sr. Edison Maigua Portilla para que ceda sus 300 participaciones sociales a favor del Sr. Gino Marcelino Rossi Almeida y 80 participaciones a favor del Sr. Pablo José Carrera; y, al Sr. Juan Carlos Rodríguez Vega para que ceda y transfiera sus 20 participaciones sociales a favor del Sr. Pablo José Carrera.

Sin tener otro punto que tratar, se da por termina la presente sesión concediéndose un receso de 20 minutos para la redacción del acta, misma que una vez hecha se procede a dar lectura aprobándose por unanimidad y para legal constancia firman los señores socios conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica.

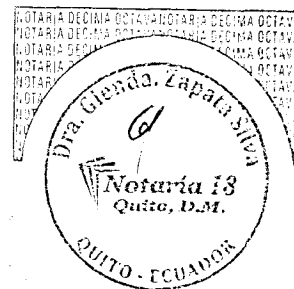


Sr. Juan Carlos Rodríguez Vega.
PRESIDENTE DE LA JUNTA Y SOCIO



Sr. Edison Roberto Maigua Portilla
SECRETARIO DE LA JUNTA Y
SOCIO

HOMELUX CIA. LTDA



CERTIFICACION

Por medio del presente documento tengo a bien certificar que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía HOMELUX CIA. LTDA., reunida con el carácter de universal el seis de octubre del 2014, autorizo por unanimidad a los socios Sr. Edison Roberto Maigua Portilla y Sr. Juan Carlos Rodríguez Vega, para que cedan y transfieran la totalidad de las 380 y 20 participaciones sociales que cada uno de ellos mantiene en la compañía, a favor del Sr. Gino Marcelino Rossi Almeida y del Sr. Pablo José Carrera.

Por la cesión de participaciones sociales, los socios Sr. Edison Roberto Maigua Portilla y Sr. Juan Carlos Rodríguez dejan de ser socios de la compañía HOMELUX CIA. LTDA., ingresando como nuevos socios los señores Gino Marcelino Rossi Almeida, con 300 participaciones sociales y el Sr. Pablo José Carrera, con 100 participaciones sociales.

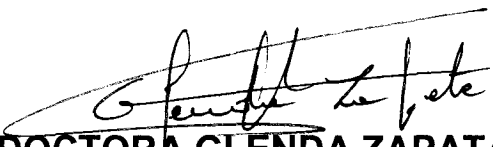
Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y de acuerdo a las decisiones tomadas en la indicada Junta General de Socios.

Quito, 7 de octubre del 2014.

Sr. Edison Maigua Portilla
GERENTE GENERAL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES** que otorgan los señores **EDISON ROBERTO MAIGUA PORTILLA** y **JUAN CARLOS RODRIGUEZ VEGA** a favor de los señores **GINO MARCELINO ROSSI ALMEIDA** y **PABLO JOSE CARRERA**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



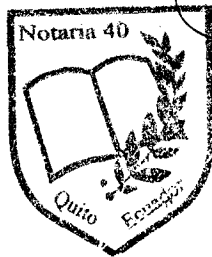

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA



NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.

RS

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía HOMELUX CIA. LTDA. , otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y ocho de julio de dos mil diez, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veinte y nueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.-



Dr. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 74778

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	50049
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1098
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711770808	MAIGUA PORTILLA EDISON ROBERTO	Quito	CEDENTE	Casado
1716460082	ROSSI ALMEIDA GINO MARCELINO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1708714405	CARRERA PABLO JOSE	Quito	CESIONARIO	Casado
1709399511	RODRIGUEZ VEGA JUAN CARLOS	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	08/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. GLENDA ZAPATA SILVA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HOMELUX CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3162 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010, TOMO: 141.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





Notaría

Décima Octava de Quito D.M.

Dra. Glenda Zapata Silva

NOTARIA

1 2014-17-01-18-P3787

2

3

4

5

ACTO:

CESION DE PARTICIPACIONES

7

OTORGANTES:

FACTURA
No.00018604

8

APELLIDOS Y NOMBRES

CEDULA/PASAPORTE/RUC

CALIDAD

9

EDISON ROBERTO MAIGUA PORTILLA

C.C.171177080-8

CEDENTE

10

JUAN CARLOS RODRIGUEZ VEGA

C.C.170939951-1

CEDENTE

11

GINO MARCELINO ROSSI ALMEIDA

C.C. 171646008-2

CESIONARIO

12

PABLO JOSE CARRERA

C.C. 1708714405

CESIONARIO

13

14

CUANTÍA: INDETERMINADA

15

DI 2 COPIAS **JLZN**

16

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de

17

la República del Ecuador, hoy día, **OCHO DE**

18

OCTUBRE del DOS MIL CATORCE, ante mí,

19

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA, NOTARIA

20

DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO,

21

comparecen en calidad de otorgantes de la

22

presente cesión de participaciones por una parte en

23

calidad de CEDENTES el señor EDISON ROBERTO

24

MAIGUA PORTILLA con su cónyuge la señora

25

CELIA MARIA POZO CHANCUSI, casados entre sí,

26

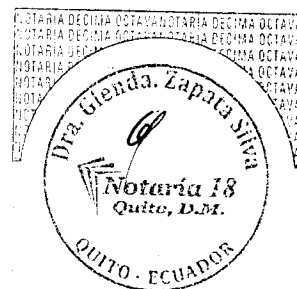
por sus propios y correspondientes derechos; y, el

27

señor JUAN CARLOS RODRIGUEZ VEGA, con su

28

cónyuge la señora SAIDA DEL PILAR RODRIGUEZ



1 VALLEJO, casados entre sí, por sus propios
2 derechos; y en calidad de CESIONARIOS el señor
3 GINO MARCELINO ROSSI ALMEIDA, de estado
4 civil soltero, por su propio derecho; y el señor
5 PABLO JOSE CARRERA de estado civil casado con
6 la señora Paulina del Rocío Guartan Medina. Los
7 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
8 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
9 Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces
10 para contratar y obligarse; a quienes de conocer
11 doy fe, ya que me presentan sus documentos de
12 identidad; bien instruidos por mí, la Notaria, en el
13 objeto y resultados de esta escritura a la que
14 proceden libre y voluntariamente de conformidad
15 con la minuta que me presentan para que eleve a
16 instrumento público, cuyo tenor literal es el
17 siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el Protocolo de
18 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar
19 una de Cesión de Participaciones Sociales, al tenor
20 de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
21 COMPARECIENTES: Al otorgamiento del presente
22 instrumento público comparecen en calidad de
23 CEDENTES por una parte el señor EDISON
24 ROBERTO MAIGUA PORTILLA, con su cónyuge la
25 señora CELIA MARIA POZO CHANCUSI, casados
26 entre sí, por sus propios derechos y por los que
27 representan de la sociedad conyugal habida entre
28 los dos; y por otra parte el señor JUAN CARLOS

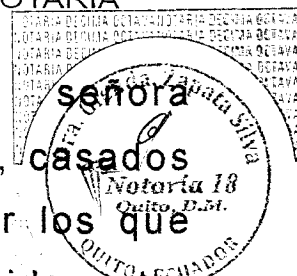


Notaría

Décima Octava de Quito D.M.

Dra. Glenda Zapata Silva

NOTARIA



1 RODRIGUEZ VEGA con su cónyuge ~~señora~~
2 SAIDA DEL PILAR RODRIGUEZ VALLEJO, ~~casados~~
3 entre sí, por sus propios derechos y por los que
4 representan de la sociedad conyugal habida entre
5 los dos; y, en calidad de CESIONARIOS el señor
6 GINO MARCELINO ROSSI ALMEIDA, de estado
7 civil soltero, por su propio derecho; y el señor
8 PABLO JOSE CARRERA de estado civil casado con
9 la señora Paulina del Rocío Guartan Medina, por su
10 propio derecho.- Los comparecientes son mayores
11 de edad, hábiles para contratar y obligarse,
12 domiciliados y residentes en este Distrito
13 Metropolitano de Quito.- SEGUNDA:
14 ANTECEDENTES: UNO) Los Cedentes son socios
15 de la compañía "HOMELUX CIA. LTDA.", la que
16 se constituyó mediante escritura pública celebrada
17 el veintiocho de julio del año dos mil diez, ante el
18 Notario Cuadragésimo del cantón Quito señor
19 doctor Oswaldo Mejía Espinosa, inscrita en el
20 Registro Mercantil el veinticuatro de septiembre del
21 mismo año, con un capital social de cuatrocientos
22 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica,
23 dividido en cuatrocientas participaciones iguales,
24 acumulativas e indivisibles, de un dólar de los
25 Estados Unidos de Norteamérica, de valor nominal
26 cada una.- DOS) Mediante escritura pública de
27 cesión de participaciones celebrada el once de
28 julio del año dos mil once ante el señor Doctor

1 Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del
2 Cantón Quito, y debidamente inscrita en el
3 Registro Mercantil del mismo cantón el veintiséis
4 de julio de dos mil once, los socios señor Angel
5 Edison Castro Pianda y señor Luis Eduardo
6 Zambrano Padilla, cedieron y transfirieron el cien
7 por ciento de sus participaciones sociales a favor
8 del señor Edison Roberto Maigua Portilla, quien
9 adquirió trescientas ochenta (380) participaciones
10 y el señor Juan Carlos Rodríguez Vega, adquirió
11 veinte (20) participaciones sociales.- TRES)
12 Mediante escritura pública celebrada el diecinueve
13 de septiembre del dos mil trece, ante la señora
14 Doctora Eliana Calero Núñez Notaria Suplente del
15 cantón Rumiñahui, los socios señor Edison Maigua
16 Portilla y Juan Carlos Rodríguez, cedieron y
17 transfirieron ciento ochenta (180) y veinte (20)
18 participaciones sociales, respectivamente a favor
19 de la señora Pamela Manosalvas Heredia, cesión
20 de participaciones que quedó sin efecto legal, por
21 cuanto con fecha veinticinco de septiembre del dos
22 mil catorce ante la señora Doctora Glenda Zapata
23 Silva, Notaria Décimo Octava de este cantón
24 Quito, se otorgó la escritura pública de
25 resciliación de la escritura de cesión de
26 participaciones celebrada el diecinueve de
27 septiembre del dos mil trece.- CUATRO) La Junta
28 ⁶ General Extraordinaria y Universal de Socios de la

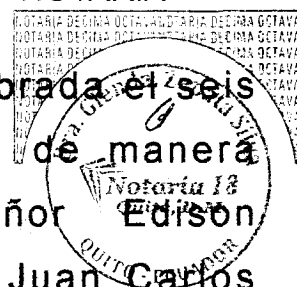


Notaría

Décima Octava de Quito D.M.

Dra. Glenda Zapata Silva

NOTARIA



1 compañía HOMELUX CIA. LTDA., celebrada el seis
2 de octubre del año dos mil catorce, de manera
3 unánime autorizó a los socios señor Edison
4 Roberto Maigua Portilla y señor Juan Carlos
5 Rodríguez Vega, para que cedan y transfieran la
6 totalidad de sus participaciones sociales a favor del
7 señor Gino Marcelino Rossi Almeida, quien
8 adquirió el setenta y cinco por ciento de las
9 participaciones sociales, y a favor del señor Pablo
10 José Carrera el veinticinco por ciento restante,
11 cumpliéndose así con lo establecido en el artículo
12 ciento trece de la Ley de Compañías.- Un
13 ejemplar de dicha acta se agrega como
14 habilitante.- TERCERA: CESION DE
15 PARTICIPACIONES: Con los antecedentes
16 expuestos y una vez obtenida la autorización
17 necesaria de la Junta General de Socios de la
18 compañía HOMELUX CIA. LTDA., celebrada el
19 días seis de octubre del dos mil catorce, los socios:
20 uno) señor EDISON ROBERTO MAIGUA PORTILLA,
21 CEDE Y TRANSFIERE TRESCIENTAS (300)
22 participaciones sociales a favor del señor GINO
23 MARCELINO ROSSI ALMEIDA; y las OCHENTA
24 participaciones restantes a favor del señor PABLO
25 JOSE CARRERA; y, Dos) El señor JUAN CARLOS
26 RODRIGUEZ VEGA, CEDE Y TRANSFIERE la
27 totalidad de sus VEINTE (20) participaciones
28 sociales a favor del señor PABLO JOSE

1 CARRERA.- Los Cesionarios comparecen y
2 aceptan la cesión de participaciones que realizan
3 a su favor los Cedentes por ser en seguridad de
4 sus intereses.- Con esta cesión los Cedentes
5 señor Edison Roberto Maigua Portilla y señor Juan
6 Carlos Rodríguez Vega, dejan de ser socios de
7 la Compañía HOMELUX CIA. LTDA.- CUARTA:
8 AUTORIZACIÓN.- A la celebración del presente
9 acto escriturario comparecen también las señoras
10 Celia María Pozo Chancusi y Saida del Pilar
11 Rodríguez Vallejo, en calidad de cónyuges de los
12 señores Edison Maigua Portilla y Juan Carlos
13 Rodríguez Vega, respectivamente, autorizando a
14 sus respectivos cónyuges para que procedan con la
15 cesión y transferencia de las participaciones
16 sociales que cada uno realiza.- QUINTA: Los
17 Cedentes realizan la presente cesión en forma
18 amplia a los Cesionarios, con todos los créditos y
19 más derechos que por dichas participaciones
20 pudieran tener en la compañía.- Por la indicada
21 cesión, el cuadro de integración del capital social
22 de HOMELUX CIA. LTDA., queda conformado de
23 la siguiente forma:

24 =====

25	SOCIOS	capital	número	%
26		social	participa	
27	-----			
28	Sr. Gino Rossi Almeida	\$ 300,00	300	75%



Notaría

Décima Octava de Quito D.M.

Dra. Glenda Zapata Silva

NOTARIA

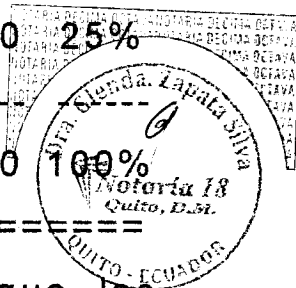
1 Sr. Pablo José Carrera \$ 100,00 100 25%

2 -----

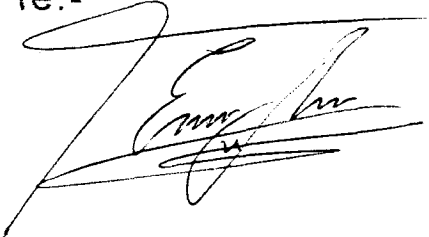
3 total: \$ 400,00 400 100%

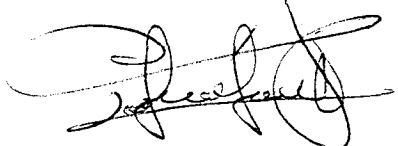
4 =====

5 Los Cedentes expresamente declaran que las
6 participaciones se hallan completamente liberadas
7 y han recibido de parte de los Cesionarios el
8 precio pactado de mutuo acuerdo por dicha
9 cesión, por lo que se hallan conformes con el
10 pago y renuncian a cualquier reclamo por este o
11 por cualquier otro concepto ya sea de pasado,
12 presente o futuro a los Cesionarios o a la
13 Compañía Homelux Cía Ltda.; así mismo,
14 autorizan a los Cesionarios y/o al Representante
15 Legal de la Compañía para que solicite al señor
16 Notario Cuadragésimo de este Cantón la
17 marginación respectiva en la escritura de
18 constitución de la compañía y al señor Registrador
19 Mercantil del cantón Quito proceda a la inscripción
20 respectiva.- Usted, señora Notaria, se
21 dignará agregar los demás términos de estilo y de
22 ley para la completa validez de este instrumento
23 público.-" HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que
24 se halla firmada por la señora Abogada
25 Nancy Garzón Zapata, con Registro profesional
26 número diecisiete guión dos mil tres guión
27 trescientos veinte y cinco del Consejo Nacional
28 de la Judicatura, misma que queda elevada



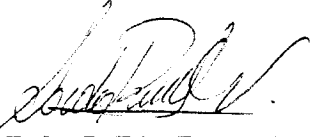
1 a escritura pública con todo el valor legal.-
2 Para la celebración de la presente escritura
3 pública se han observado todos los preceptos
4 legales del caso y leída que les fue a los
5 comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican en
6 todas y cada una de sus partes, para constancia
7 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual
8 doy fe.-

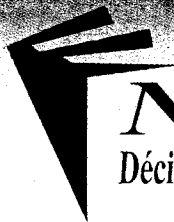
9 
10
11 
12 SR. EDISON ROBERTO MAIGUA PORTILLA

13 C.C. 171177080-8
14 C.V. 003-0030
15 
16 

17 SRA. CELIA MARIA POZO CHANCUSI
18 C.C. 17 09524217
19 C.V. 004-0272

20
21 
22 JUAN CARLOS RODRIGUEZ VEGA
23 C.C. 170939951-1
24 C.V. 018-0058

25 
26 
27 SAIDA DEL PILAR RODRIGUEZ VALLEJO
28 C.C. 170924134-1
002-0238



Notaria

Décima Octava de Quito D.M.

Dra. Glenda Zapata Silva

NOTARIA

1

2

GINO MARCELINO ROSSI ALMEIDA

3

C.C. 171646008-2

4

C.V. 073 - 0240

5

6

7

PABLO JOSE CARRERA

8

C.C. 170871440-5

9

C.V. 002 - 0096

10

11

12

13

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

14

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA No. 171646008-2

Ciudad: QUITO
APELLIDOS Y NOMBRES: ROSSI ALMEIDA GINO MARCELINO
CARRERA: PABLO JOSE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-03-27
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-03-27
FECHA DE NACIMIENTO: 1966-04-02
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ROSSI ANGEL MARCELINO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ALMEIDA GINO ELIZABET
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-03-27
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-03-27

Handwritten signature: Rossi

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

073
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

073 - 0240
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
ROSSI ALMEIDA GINO MARCELINO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CONOCOTO
PARROQUIA

0
0
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA No. 170871440-3

Ciudad: QUITO
APELLIDOS Y NOMBRES: CARRERA PABLO JOSE
CARRERA: PABLO JOSE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-02-09
FECHA DE NACIMIENTO: 1967-02-24
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
PAULINA DEL ROCIO
GUARTAN M

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: XXXXXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: XXXXXXXXXXXX
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-02-09
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-02-09

Handwritten signature: Carrera

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0096
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
CARRERA PABLO JOSE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
VOLCAN
PARROQUIA

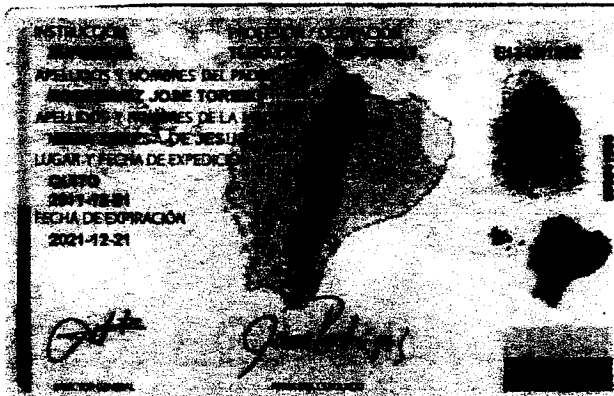
3
2
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Quito, a 08 OCT. 2014

Notaria 18 Dra. Glenda Zapata Silva
Quito, D.M. NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial por la que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado



Juan Rodriguez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

018
018 - 0058
NÚMERO DE CERTIFICADO
RODRIGUEZ VEGA JUAN CARLOS

1709389511
CEDULA

PROVINCIA
QUITO

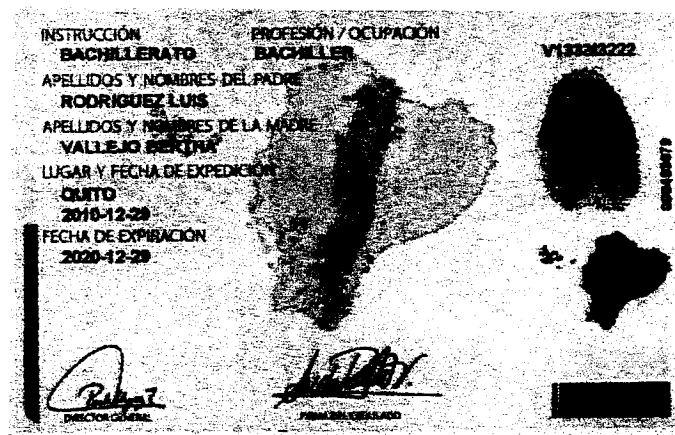
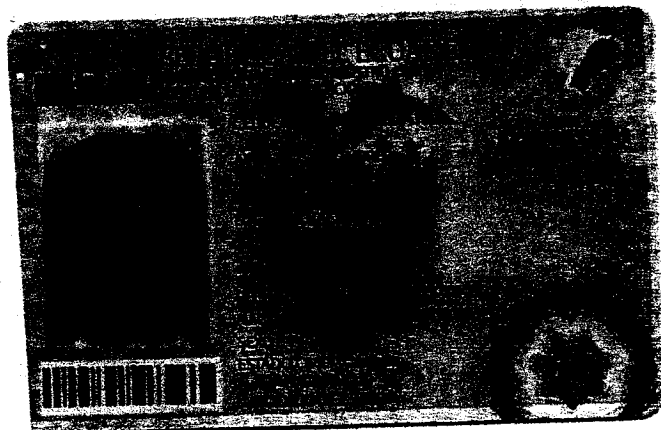
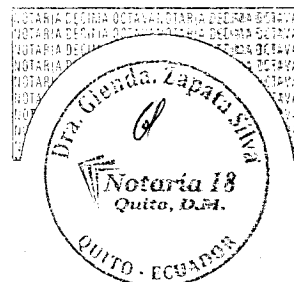
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA FERROVIARIA

PARROQUIA

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Saida Vallejo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002
002 - 0238
NÚMERO DE CERTIFICADO
RODRIGUEZ VALLEJO SAIDA DEL PILAR

1709241341
CEDULA

PROVINCIA
QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CHIMBACALLE

PARROQUIA

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a

08 OCT. 2014

Glenda Zapata Silva
Notaria 18 Dra. Glenda Zapata Silva
Quito, D.M. NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

003 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

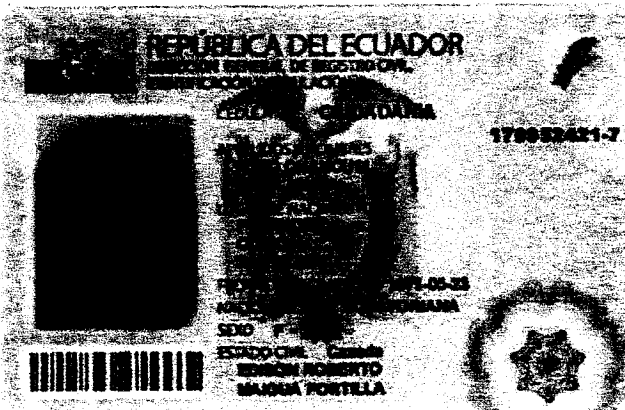
003 - 0090 **1711770808**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MAIGUA PORTILLA EDISON ROBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
PUENGAS
2
2
ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

004 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0272 **1709524217**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
POZO CHANCUSI CELIA MARIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
PUENGAS
2
2
ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

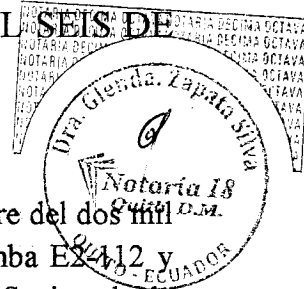
Quito, a

08 OCT. 2014

[Signature]
Notaria 18
Quito, D.M. NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

Dra. Glenda Zapata Silva

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
LA COMPAÑIA HOMELUX CIA. LTDA., CELEBRADA EL SEIS DE
OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE



En este Distrito Metropolitano de Quito, a los seis días del mes de octubre del dos mil catorce, en el local social de la compañía ubicado en la calle Rumipamba E2-412 y República, siendo las 18H00, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía HOMELUX CIA. LTDA., con el carácter de universal, conformada por los siguientes Socios: Sr. Edison Roberto Maigua Portilla y Sr. Juan Carlos Rodríguez Vega, propietarios cada uno de ellos de 380 y 20 participaciones sociales del valor de un dólar cada una. Como se halla presente el cien por ciento del capital social los socios deciden reunirse en Junta General con el carácter de universal al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta su titular el Sr. Juan Carlos Rodríguez y en la secretaria actúa el Gerente General Sr. Edison Maigua Portilla, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías.

El Sr. Presidente pone a consideración de la Junta el único punto del orden del día que dice:

- Autorizar a los socios Sr. Edison Roberto Maigua Portilla y Sr. Juan Carlos Rodríguez Vega para que procedan a ceder y transferir sus participaciones sociales.

La Junta General por unanimidad aprueba el orden del día indicado.

Toma la palabra el Sr. Edison Maigua Portilla y manifiesta a la Junta que es su deseo ceder y transferir la totalidad de sus 380 participaciones sociales que posee en la compañía, por lo que solicita la autorización respectiva.

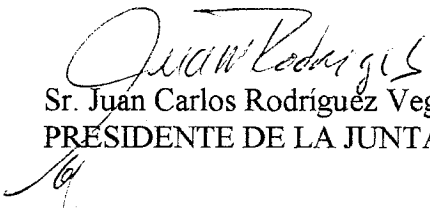
La Junta solicita al socio Sr. Juan Carlos Rodríguez para que haga uso del derecho preferente que tiene, quien manifiesta que también renuncia al derecho preferente ya que desea ceder y transferir la totalidad de sus 20 participaciones sociales y solicita a la Junta la autorización respectiva.

En vista de la renuncia del derecho preferente que tienen los socios y como se hallan presentes en la sesión el señor Gino Marcelino Rossi Almeida y señor Pablo José Carrera, quienes solicitan autorización de la Junta para adquirir las participaciones ofertadas, manifestando el Sr. Gino Rossi que desea adquirir trescientas participaciones sociales, equivalente al 75% del capital social; y, el Sr. Pablo José Carrera manifiesta que desea adquirir las restantes cien participaciones sociales, equivalente al 25% del capital social.

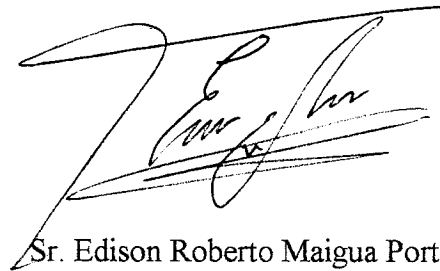
9

La Junta general de socios por unanimidad autoriza a los socios Sr. Edison Maigua Portilla para que ceda sus 300 participaciones sociales a favor del Sr. Gino Marcelino Rossi Almeida y 80 participaciones a favor del Sr. Pablo José Carrera; y, al Sr. Juan Carlos Rodríguez Vega para que ceda y transfiera sus 20 participaciones sociales a favor del Sr. Pablo José Carrera.

Sin tener otro punto que tratar, se da por termina la presente sesión concediéndose un receso de 20 minutos para la redacción del acta, misma que una vez hecha se procede a dar lectura aprobándose por unanimidad y para legal constancia firman los señores socios conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica.



Sr. Juan Carlos Rodríguez Vega.
PRESIDENTE DE LA JUNTA Y SOCIO



Sr. Edison Roberto Maigua Portilla
SECRETARIO DE LA JUNTA Y
SOCIO

HOMELUX CIA. LTDA



CERTIFICACION

Por medio del presente documento tengo a bien certificar que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía HOMELUX CIA. LTDA., reunida con el carácter de universal el seis de octubre del 2014, autorizo por unanimidad a los socios Sr. Edison Roberto Maigua Portilla y Sr. Juan Carlos Rodríguez Vega, para que cedan y transfieran la totalidad de las 380 y 20 participaciones sociales que cada uno de ellos mantiene en la compañía, a favor del Sr. Gino Marcelino Rossi Almeida y del Sr. Pablo José Carrera.

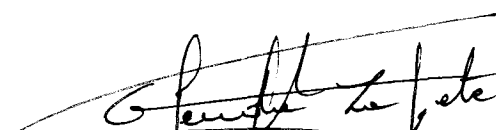
Por la cesión de participaciones sociales, los socios Sr. Edison Roberto Maigua Portilla y Sr. Juan Carlos Rodríguez dejan de ser socios de la compañía HOMELUX CIA. LTDA., ingresando como nuevos socios los señores Gino Marcelino Rossi Almeida, con 300 participaciones sociales y el Sr. Pablo José Carrera, con 100 participaciones sociales.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y de acuerdo a las decisiones tomadas en la indicada Junta General de Socios.

Quito, 7 de octubre del 2014.

Sr. Edison Maigua Portilla
GERENTE GENERAL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES** que otorgan los señores **EDISON ROBERTO MAIGUA PORTILLA** y **JUAN CARLOS RODRIGUEZ VEGA** a favor de los señores **GINO MARCELINO ROSSI ALMEIDA** y **PABLO JOSE CARRERA**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



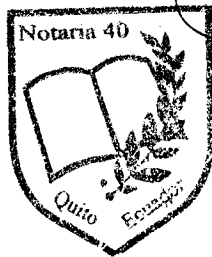
DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA



NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.

RS

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía HOMELUX CIA. LTDA. , otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y ocho de julio de dos mil diez, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veinte y nueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.-



Dr. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 74778

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	50049
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1098
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711770808	MAIGUA PORTILLA EDISON ROBERTO	Quito	CEDENTE	Casado
1716460082	ROSSI ALMEIDA GINO MARCELINO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1708714405	CARRERA PABLO JOSE	Quito	CESIONARIO	Casado
1709399511	RODRIGUEZ VEGA JUAN CARLOS	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	08/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. GLENDA ZAPATA SILVA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HOMELUX CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3162 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010, TOMO: 141.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

